



PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO No. 2024-00176
DEMANDANTE: SANDRA MILENA JEREZ RAMIREZ
DEMANDADO: IVAN RODRIGO REYES BELTRAN Y OTRA

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, demanda declarativa de custodia y cuidado personal allegada al correo el 2 de abril del año en curso. Lebrija, mayo 3 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, mayo seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

La presente demanda una vez revisada se advierte que no cumple con los requisitos de ley, por lo siguiente:

Existe indebida acumulación de pretensiones de acuerdo con lo indicado en el numeral 3 del artículo 88 del Código General del Proceso, toda vez que el permiso para salir del país no es competencia de este juzgado y se encuentra regulado por el artículo 110 de la ley de la Infancia y Adolescencia modificado por el artículo 9 de la ley 1878 de 2018.

En consecuencia se inadmite para que sea subsanada en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de este auto, so pena de rechazarse conforme al artículo 90 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e8440664664b2681b520d6c182cf0c83c1e6d81fe1915db5ba204b5e39321e**

Documento generado en 06/05/2024 12:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>